

AYTO. DE ILLAS

Código de Documento
CON15I003D
CÓDIgo de Expediente
CON/2021/4
Código de Vorificación Flortrónico (COVE)

Código de Verificación Electrónica (COVE)

091J6K076J1B2E090ZLJ

ANUNCIO

Visto que por resolución de la alcaldía ILS/ALC/023/2021, de 5 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un Técnico Superior en Educación Infantil mediante contrato en prácticas.

Visto que el 16.03.2021 se celebraron las pruebas del proceso selectivo, emitiéndose por el tribunal calificador propuesta definitiva de constitución de una bolsa de trabajo una vez resueltas las alegaciones presentadas a las calificaciones provisionales.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Constituir la siguiente bolsa de trabajo para la contratación de un técnico superior de educación infantil mediante contrato en prácticas, conforme al siguiente orden de prelación:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TEST	CONCURSO	TOTAL
1	Gonzalez Menendez	Silvia	**9049***	6,50	2,00	8,50
2	Pintado Gasalla	Ana	**6719***	5,00	2,00	7,00
3	Fernandez Gutierrez	Maria Del Mar	**9065***	5,75	1,00	6,75
4	Fernandez Fernandez	Laura	**9019***	6,50	0,00	6,50
5	Iglesias Gonzalez	Cristina	**9769***	6,25	0,00	6,25
6	Lopez Sanchez	Maria	**9060***	6,25	0,00	6,25
7	Fernandez Calzon	Adrian	**8987***	5,25	0,80	6,05
8	Villarino Gimenez	Marta	**9076***	6,00	0,00	6,00
9	Albes Esquina	Lucia	**4325***	5,75	0,00	5,75
10	Menendez Crespo	Lidia	**9061***	5,25	0,00	5,25
11	Vieites Salas	Sarai	**9070***	3,75	0,00	3,75

En el caso de las candidatas Dª Cristina Iglesias González y Dª María López Sánchez, el empate se ha resuelto atendiendo a la persona que lleva más tiempo en desempleo.

SEGUNDO. Proceder al llamamiento del primer candidato de la bolsa para que proceda a la presentación de la documentación exigida por la base octava como requisitos previos a la firma del contrato, otorgando a tal efecto un plazo de tres días hábiles para, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de prácticas regulada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo completo. La fecha de inicio del contrato y, por tanto, del proyectos tendrá lugar antes del 1 de abril de 2021, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas en el expediente

En caso de renunciar a la contratación, no aportar la documentación requerida o de la comprobación de ésta, resultara que la persona no reúne alguno de los requisitos establecidos, se procederá a su exclusión y llamamiento del siguiente candidato de la bolsa de trabajo y, en su caso, sucesivos.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto



Código de Documento CON151003D Código de Expediente CON/2021/4 Código de Verificación Electrónica (COVE) Código de Verificación Electrónica (COVE)

presunto.

- Cualquier otro que proceda.

Dado en Illas, el 26 de marzo de 2021.

El Alcalde



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento Código de Expediente Fecha y Hora **CON15I003D** CON/2021/4 26/03/2021 10:52

Código de Verificación Electrónica (COVE)